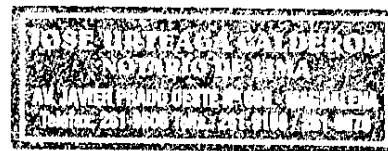




GMO
Ópticas



PODER ESPECIAL

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, la compañía Ópticas GMO Perú S.A.C., una Sociedad Anónima Cerrada constituida de conformidad con las leyes de Perú, accionista de Ópticas GMO Ecuador S.A., debidamente representada por Dino Wilfredo Alberti Sierra, a quien se la denominará como "La Mandante".

"La Mandante", por este instrumento otorga PODER ESPECIAL, a favor del señor Miguel Jaime Aquije Delmar, con pasaporte peruano número 2142080, para que éste actuando a su nombre pueda perseguir en juicio a sus deudores, contestar demandas, y cumplir con las obligaciones que haya adquirido "La Mandante" durante el período comprendido entre el 1 de enero del 2009 hasta el 31 de diciembre del 2009.

"La Mandataria" en consecuencia queda autorizada a efectuar los actos para los cuales se encuentra autorizada en este documento en el modo que consideren más convenientes a los intereses de "La Mandante", respecto del período de tiempo antes indicado.

A los 26 días del mes de abril del 2012. Lima, Perú.

Atentamente,

p. Ópticas GMO Perú S.A.C.
Dino Wilfredo Alberti Sierra
Gerente General

LEGALIZACION A LA VUELTA

Econópticas

Sun Planet
TODO EN LENTES DE SOL

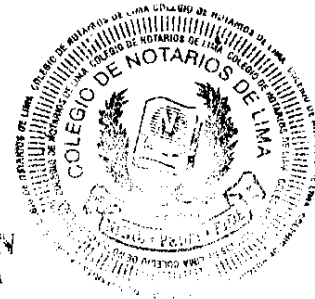
Ópticas GMO Perú S.A.C.

Av. Las Flores 242 San Isidro | Central Telefónica: (511) 440 4600 | Fax: (511) 440 1729 | www.opticasmgo.com

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA.=====
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE AL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO
 CORRESPONDE A: **DINO WILFREDO ALBERTI SIERRA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO
 NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08195703, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **OPTICAS GMO**
PERU S.A.C. SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA No 11183264 DE LA OFICINA REGISTRAL
 DE LIMA. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA 04 DE MAYO DEL 2012. =====



JOSE URTEAGA CALDERON
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
 corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Jose Urteaga Calderon
 Comprobante N° 37859. Fecha: 1 1 MAY 2012
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



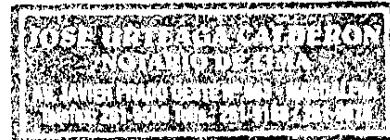
Alfonso Benavides de la Puente
 VICEDECANO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de abril de 1978, Doy FE: Que la fotocopia precedente,
 que consta de fojas, exacta al
 documento original que también se me exhibe. Cuantía:
 Indeterminada-Guayaquil, 07 JUN 2012



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País / Country	REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document	
2. ha sido firmado por / has been signed by	ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of	VICE DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of	COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified	
5. en / at SEDE CENTRAL -	6. el / the 15/05/2012
LIMA	
7. por / by	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N°	MRE389898181518680380
9. Sello/timbre / Seal/stamp	10. Firma / Signature
 	
Padilla Apari Juan Amador Dirección General de Política Consular MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	



PODER ESPECIAL

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, la compañía Ópticas GMO Perú S.A.C., una Sociedad Anónima Cerrada constituida de conformidad con las leyes de Perú, accionista de Ópticas GMO Ecuador S.A., debidamente representada por Dino Wilfredo Alberti Sierra, a quien se la denominará como "La Mandante".

"La Mandante", por este instrumento, otorga PODER ESPECIAL, a favor del señor Miguel Jaime Aquije Delmar, con pasaporte peruano número 2142080, para que éste actuando a su nombre pueda perseguir en juicio a sus deudores, contestar demandas, y cumplir con las obligaciones que haya adquirido "La Mandante" durante el período comprendido entre el 1 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010.

"La Mandataria" en consecuencia queda autorizada a efectuar los actos para los cuales se encuentra autorizada en este documento en el modo que consideren más convenientes a los intereses de "La Mandante", respecto del período de tiempo antes indicado.

A los 02 días del mes de abril del 2012. Lima, Perú.

Atentamente,

p. Ópticas GMO Perú S.A.C.
Dino Wilfredo Alberti Sierra
Gerente General

LEGALIZACION A LA VUELTA

Econópticas

Sun Planet
TODO EN LENTES DE SOL

Ópticas GMO Perú S.A.C.

Av. Las Flores 242 San Isidro | Central Telefónica: (511) 440 4600 | Fax: (511) 440 1729 | www.opticasmgo.com

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA.=====
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE AL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO
 CORRESPONDE A: **DINO WILFREDO ALBERTI SIERRA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO
 NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08195703, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **OPTICAS GMO**
PERU S.A.C. SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA No 11183264 DE LA OFICINA REGISTRAL
 DE LIMA. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA 04 DE MAYO DEL 2012. =====



2up
JOSE URTEAGA CALDERON
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
 corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Jose Urteaga Calderon.
 Comprobante N° *37856* Fecha: **11 MAY 2012**
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Signature]
Alfonso Benavides de la Puente
 VICEDECANO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
 que consta de *una* fojas, exacta al
 documento original que también se me exhibe.- Cuantia:
 Indeterminada-Guayaquil,



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

07 JUN 2012

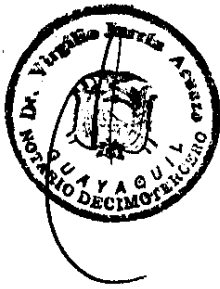
APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **15/05/2012**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRES71499181705680382**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



[Signature]

Padilla Apar Juan Amador
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



PODER ESPECIAL

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, la compañía Ópticas GMO Perú S.A.C., una Sociedad Anónima Cerrada constituida de conformidad con las leyes de Perú, accionista de Ópticas GMO Ecuador S.A., debidamente representada por Dino Wilfredo Alberti Sierra, a quien se la denominará como "La Mandante".

"La Mandante", por este instrumento otorga PODER ESPECIAL, a favor del señor Miguel Jaime Aquije Delmar, con pasaporte peruano número 2142080, para que éste actuando a su nombre pueda perseguir en juicio a sus deudores, contestar demandas, y cumplir con las obligaciones que haya adquirido "La Mandante".

"La Mandataria" en consecuencia queda autorizada a efectuar los actos para los cuales se encuentra autorizada en este documento en el modo que consideren más convenientes a los intereses de "La Mandante".

A los 02 días del mes de abril del 2012. Lima, Perú.

Atentamente,

p. Ópticas GMO Perú S.A.C.
Dino Wilfredo Alberti Sierra
Gerente General

LEGALIZACION A LA VUELTA

Econópticas

Sun Planet
TODO EN LENTES DE SOL

Ópticas GMO Perú S.A.C.

Av. Las Flores 242 San Isidro | Central Telefónica: (511) 440 4600 | Fax: (511) 440 1729 | www.opticasmgo.com

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA.=====
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE AL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO
CORRESPONDE A: **DINO WILFREDO ALBERTI SIERRA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO
NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08195703, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **OPTICAS GMO**
PERU S.A.C. SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA No 11183264 DE LA OFICINA REGISTRAL
DE LIMA. =====
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
LIMA 04 DE ABRIL DEL 2012. =====



260
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Jose Urteaga Calderon
Comprobante Nº *36702* Fecha: **10 ABR 2012**
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
VOCAL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *vea* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantia:
Indeterminada-Guayaquil, **07 JUN 2012**



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ	
El presente documento público / This public document	
2. ha sido firmado por / has been signed by RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS	
3. quién actúa en calidad de / acting-in the capacity of VOCAL	
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA	
Certificado / Certified	
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA	6. el / the 13/04/2012
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
8. bajo el número / Nº MRE649191122039839187	
9. Sello/timbre / Seal/stamp	10. Firma / Signature
 <i>Mendoza Para Rosas</i> Mendoza Para Rosas Dirección General de Política Consular MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	



JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA
AV. JAVIER PRADO OESTE N° 563 - MAIRÍA 2855
Teléfono: 261-9506 Tels.: 261-9188 / 271-9472



01

50788

NOTARIA ORIHUELA IBERICO
AV. CAMINO REAL N° 111 2da. F186
San Isidro - Teléfonos
442-8 97 - 442-2574 - 442-8907 - 442-8947

Legalización Apertura Libros.- Art- 112 D.L. No. 26002

NOTARIO DR. JORGE E. ORIHUELA IBERICO

MULTIOPTICAS PERU S.A.C.

RUC 20467635436 ... Domicilio LAS BEGONIAS N° 552

OF. 27 - SAN ISIDRO

TITULO DE MATRICULA DE ACCIONES N° 1

COPIA 200 ... SIMPLE

HILDEBRANDO LOPEZ S.

DNI N° 07791556

Queda legalizado bajo el No. 50788 de mi Registro.

Doy fe

Lima 29 MARZO

2001



JORGE E. ORIHUELA IBERICO

NOTARIO DE LIMA

LEGALIZACION A LA VUELTA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Jose Urteaga Calderon

Comprobante N° 136702 Fecha: 10 ABR 2012
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

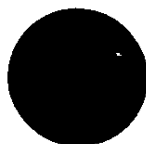


Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
VOCAL

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VOCAL
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 13/04/2012 LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE773795120952839125
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Mendoza Párra Rosas

Mendoza Párra Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

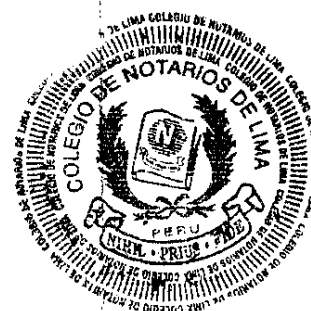
Serie - 08 N° 446110

www.mre.gob.pe

CERTIFICO: Que ésta copia fotostática es
IDENTICA A SU ORIGINAL el cual he tenido a la vista.

LIMA, 09 ABR 2012

240
JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA





JOSE URTEAGA CALLEFON
NOTARIO DE LIMA
AV. JAVIER PRADO DIENTE N° 603 - MAGILLERÍA
Teléfono: 261-9605 Telex: 261-6164 / 261-65-8

Asiento N° 08

En Lima, a los 03 días del mes de febrero de 2009, habiendo sido comunicada la transferencia de acciones por Multiópticas Internacional S.L., mediante carta de fecha 02 de febrero de 2009, se deja constancia de la cancelación del Certificado de Acciones Nominativas N° 001, la cual representa 11,201,141 acciones con un valor de S/. 11,201,141 (Once millones doscientos un mil ciento cuarenta y uno con 00/100).

Asimismo, se procede a emitir el Certificado de Acciones Nominativas por 11,201,140 acciones con de un valor de S/. 11,201,140 (Once millones doscientos un mil ciento cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) a favor de Multiópticas Internacional S.L. y el Certificado de Acciones Nominativas por 1 acción con de un valor de S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles) a favor de Ópticas GMO Ecuador S.A de la siguiente manera:

Númer o de Certific ado	Cantidad de Acciones	Valor Nominal	A la Orden de:	Número de Acciones	Domicilio
001	11,201,140	S/. 1.00	Multiópticas Internacional S.L	0000001	Avda. De Los Reyes S/N
				al	Polígono Industrial "La Mina"
				11,201,140	Colmenar Viejo, Madrid - España
					Av. Francisco de Orellana
002	1	S/. 1.00	Ópticas GMO Ecuador S.A.	11,201,141	Edificio Las Cámaras, Mezanine, Guayas Guayaquil

José Luis Carceller Uriarte
Multiópticas Internacional S.L.

Dino Wilfredo Alberti Sierra
Ópticas GMO Ecuador S.A.

Dino Wilfredo Alberti Sierra
Gerente General

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

RECIBO

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Jose Urteaga Calderon
Comprobante N° 136402 Fecha: 10 ABR 2012
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

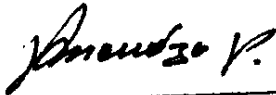


Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
VOCAL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de dos fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, 07 JUN 2012



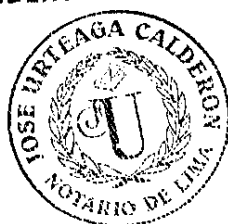
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País / Country	REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document	
2. ha sido firmado por / has been signed by	RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of	VOCAL
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of	COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified	
5. en / at	SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the	13/04/2012
7. por / by	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N°	MRE339336121719639172
9. Sello/timbre / Seal/stamp	10. Firma / Signature
	
Mendoza Palma Rosas Dirección General de Política Consular MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	

Serie - 08 N° 446118 www.mre.gob.pe

CERTIFICO: Que ésta copia fotostática es
IDENTICA A SU ORIGINAL el cual he tenido a la vista.

LIMA, 09 ABR 2012



JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA

